

APRUEBA RENUNCIA VOLUNTARIA

HUEPIL, 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

DECRETO N° 4489

VISTOS:

- 1) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 2) Lo dispuesto en El Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3) Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal
- 4) El Decreto alcaldicio N°2663 que aprueba nombramiento de Planta de fecha 28 de octubre de 2015.
- 5) La Carta de Renuncia Voluntaria del Sr. Rodrigo Antonio Rivera Torres, Rut N° [REDACTED] de fecha 31 de diciembre de 2019.

DECRETO

1.- Acéptese renuncia Voluntaria del Funcionario Sr. Rodrigo Antonio Rivera Torres, Rut N° [REDACTED] recepcionada en oficina de partes del Departamento de Salud con fecha 31 de diciembre de 2019; dejando su cargo 44 de horas de "Encargado de Técnico nivel superior administrativo del Depto. de Salud, a partir del día 31 de diciembre de 2019.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REMITASE EL PRESENTE
DECRETO CON LA DOCUMENTACION INDISPENSABLE PARA SU
REGISTRO Y CONTROL.**


MARIA FERNANDA MEDINA FERREIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud

FJDA/GEPL/MPPCH/remf

